

SECTOR PLANEACIÓN Secretaría Distrital de Planeación

1

DIÁLOGO SECTORIAL RENDICIÓN DE CUENTAS - 2016

Marzo de 2017

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CONTENIDO

Plan Parcial de Renovación Urbana Triangulo de Bavaria	3
Plan Parcial de Renovación Urbana Ciudad Nuevo Salitre.....	3
Proyecto Cable Aéreo Ciudad Bolívar	4
Nuevo Modelo de Desarrollo Corredores Viales.....	4
Planes Directores de Parques Zonales.....	5
Legalización y Regularización urbanística de barrios	6
Sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales	7
Plan de Ordenamiento Territorial.....	8
Modelo de Desarrollo Rural Sostenible	9
Estrategia de Integración Regional	11
Intervención Multidimensional del Rio Fucha	15
Política Pública LGBTI	16
Sistema Distrital de Seguimiento de Política Pública	18
Participación Ciudadana	19
Programa piloto de recuperación de espacios público – Proyecto Plazas	21
Programa piloto de recuperación de espacios público – Proyecto Plazas Peatonalización Carrera Séptima – Parque Santander	22
Servicio al Ciudadano - Información en Línea.....	22
Licencias de urbanismo y construcción -Información en línea.....	24
Estudios Estratégicos para la Toma de Decisiones	24
Georreferenciación de Peticiones	25
Estratificación socioeconómica urbana de Bogotá, D. C.	25
Gestión de la SDP en el Sistema General de Regalías	28

PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA GESTIÓN VIGENCIA 2016

Plan Parcial de Renovación Urbana Triangulo de Bavaria

3

Adoptado mediante Decreto Distrital 441 de 2016, este plan parcial de renovación urbana viabiliza 14.70 hectáreas netas de suelo. El proyecto está localizado en una zona estratégica de la ciudad conectada por la Avenida de las Américas, la Carrera 30 y la Avenida Ferrocarril.

Este plan espera crearse como un nuevo polo de desarrollo del centro ampliado de Bogotá, propiciando su articulación con los sistemas urbanos existentes, a través de la generación de espacios públicos adecuados, consolidando su infraestructura y mejorando sus condiciones ambientales, en el marco de un proceso de revitalización en el que se articulen los objetivos de diseño urbano orientado al transporte sostenible -DOTS, garantizando mezclas de usos para el desarrollo de diversas actividades económicas, sociales y culturales, incluyendo el desarrollo de vivienda de interés prioritario y el desarrollo de infraestructura de transporte multimodal sin barreras físicas ni sociales, donde convivan diferentes sectores de la sociedad y se recupere y proteja el patrimonio arquitectónico que representan las edificaciones con valores patrimoniales de la antigua cervecería Andina.

Más de 3.000 viviendas para ciudadanos de todos los estratos, 584 serán viviendas de interés prioritario, recuperación e integración al proyecto de un Bien de Interés Cultural (antigua Cervecería Andina), generación de 4.77 hectáreas de espacio público conectado a través de parques, alamedas, ciclorutas y zonas peatonales.

Este Plan Parcial de Renovación Urbana aportará a la ciudad amplias zonas de espacio público, inexistente actualmente en el sector. De las 14.70 hectáreas netas que contempla el proyecto, 3,38 hectáreas se destinarán a rehabilitar y desarrollar nuevas vías, 2,17 hectáreas serán para parques y alamedas, 2,60 hectáreas para espacio público al interior de las manzanas y 0,87 hectáreas se destinarán a equipamiento comunal público.

Plan Parcial de Renovación Urbana Ciudad Nuevo Salitre

Adoptado mediante Decreto Distrital 583 de 2016, este plan parcial de renovación urbana está ubicado en la Localidad de Puente Aranda, en el sector normativo 1 de la Unidad de Planeamiento Zonal -UPZ 111 -Puente Aranda. Viabiliza 5,78 hectáreas netas de suelo y busca entre otros fines, articular los espacios públicos propios del Proyecto Urbanístico, en particular los perimetrales, con los existentes en el sector con el objetivo de proyectar de manera integral el componente paisajístico hacia todo el Sistema de Espacio Público de la

UPZ Puente Aranda y, a la vez, servir de conector con todo el sistema verde más allá de la Avenida Congreso Eucarístico AK 68, y en especial, superando el límite de la vía férrea y se espera la generación de un total de 230 viviendas de interés prioritario.

Proyecto Cable Aéreo Ciudad Bolívar

4

Mediante Decreto Distrital 329 de 2016 se determina una restricción sobre la altura máxima de los predios ubicados bajo la franja de seguridad del Proyecto «Cable Aéreo» en la Localidad de Ciudad Bolívar”, el cual responde a un proyecto de ciudad que enfrenta la aceleración desorganizada de la ocupación del territorio y que ha generado dificultades en la movilidad de la población.

Este proyecto busca particularmente:

Concretar la condiciones e intervenciones técnicas, jurídicas, sociales, económico – financieras, urbanísticas y de diseño que permitan, bajo un enfoque integral, mejorar las cualidades ambientales, cualitativas, sociales y físicas del entorno con relación a la ejecución del Proyecto Urbano Integral formulado sobre las líneas de cable en la localidad de Ciudad Bolívar

Mejorar la condición de vida de los habitantes, las condiciones de movilidad y las condiciones ambientales de las personas que habitan en las áreas de intervención directa de las líneas del proyecto Cable Aéreo y,

Articular e integrar el subsistema de cable aéreo con lo demás medios de transporte del Distrito bajo el esquema funcional del Sistema Integrado de Transporte Público para la ciudad de Bogotá -SITP, en el cual prevalezca la conectividad, la continuidad y la intermodalidad.

Nuevo Modelo de Desarrollo Corredores Viales

La Administración Distrital expidió el Decreto 621 de 2016 de renovación urbana en Bogotá, «Por el cual se incorporan áreas al Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana sobre ejes de la Malla Vial Arterial con el Sistema de Transporte Público Masivo Transmilenio, se adoptan las fichas normativas de los sectores incorporados y se dictan otras disposiciones», el cual tiene como objetivo principal, poner en marcha las obras de los corredores viales de las avenidas Calle 80 y Carrera 30 (NQS).

En ese sentido, el decreto fue estimado para las manzanas con frente sobre la Avenida Calle 80 desde el límite occidental de la ciudad hasta la Avenida NQS, y para las manzanas con frente sobre la Avenida Carrera 30 (NQS), desde la Avenida Calle 80 hasta la Avenida Boyacá.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Para hacer uso de la mayor edificabilidad se debe cumplir las siguientes condiciones: tener un predio con un área mínima de 1.500 metros cuadrados, lo que permite consolidar proyectos que generen el carácter metropolitano que actualmente las avenidas cumplen desde el punto de vista de la movilidad urbana, el lote debe tener un frente hacia la avenida principal de mínimo 35 metros, lo cual permite consolidar áreas extensas de espacio público peatonal, y tener frente sobre una vía local o intermedia existente, con el fin de ir eliminando los accesos vehiculares desde la avenida principal, los cuales entorpecen el tráfico e interrumpen la circulación peatonal.

El Decreto plantea la posibilidad de acceder a una edificabilidad adicional a cambio de unas cargas urbanísticas que se deben generar a favor del Distrito; esto es lo que se denomina un «Equilibrio de cargas y beneficios». Las cargas urbanísticas contempladas son las siguientes:

Se debe ceder el suelo que se requiera y se debe construir sobre la avenida principal un bulevar (andén) de mínimo 12 metros de ancho, que incluya ciclo ruta, bancas y vegetación, entre otros elementos, los cuales garantizarán la continuidad peatonal y la generación de espacios públicos de calidad.

De igual forma, ceder el suelo y construir andenes perimetrales sobre las vías locales e intermedias para obtener andenes de mínimo 5 metros de ancho. Las calzadas vehiculares de las vías locales e intermedias aledañas se deben ampliar a 7 metros.

Se tiene que compensar en dinero la fracción de la edificabilidad adicional licenciada, necesaria para alcanzar el equilibrio de cargas y beneficios.

Como beneficio, en contraprestación a las cargas urbanísticas, se establece una edificabilidad adicional a la básica permitida actualmente en las correspondientes Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ. La edificabilidad máxima admitida aumenta a medida que se incrementa el área predial del proyecto.

Planes Directores de Parques Zonales

El artículo 43 del Decreto Distrital 190 de 2004, establece que los instrumentos de planeamiento urbanístico “(...) constituyen procesos técnicos que, mediante actos expedidos por las autoridades competentes, contienen decisiones administrativas para desarrollar y complementar el Plan de Ordenamiento Territorial (...)”, y contempla entre otros instrumentos de planeamiento del territorio del Distrito Capital, los Planes Directores para Parques que buscan definir las condiciones de ocupación, uso y manejo del suelo destinado a parques distritales, parques producto del proceso de desarrollo por urbanización y los equipamientos deportivos y recreativos de naturaleza privada (clubes y centros recreo deportivos campestres de cajas de compensación, gremios y universidades) que tengan una

superficie mayor a una (1) hectárea y cuya área libre sea mayor al 50% del área total del predio.

Durante la vigencia 2016 se adoptaron los siguientes planes directores que permitieron aportar 42.47 hectáreas netas de suelo viabilizado:

Tabla No. 1- Relación de Planes Directores de Parques adoptados

Decreto No.	Parque Zonal	Localidad
380	La Pradera	Bosa
381	El Ensueño	Ciudad Bolívar
616	Campo Verde	Bosa
617	El Taller PZ74	Ciudad Bolívar
618	La Igualdad	Kennedy
619	Villa Luz	Engativá
620	El Salitre	Engativá

Fuente: Dirección Taller del Espacio Público.

Legalización y Regularización urbanística de barrios

La Legalización Urbanística de Barrios permite reconocer y viabilizar el licenciamiento de áreas constituidas por viviendas de interés social. Mediante la Regularización de Desarrollos legalizados se realizan los ajustes urbanísticos y normativos a los desarrollos que modificaron el espacio público originalmente aprobado. El beneficio más importante para la ciudadanía, derivado de este proceso, es que, al culminar el trámite los barrios que adelantan su legalización empezarán a recibir todos los beneficios de la ciudad formal. Podrán tener acceso al Programa de Mejoramiento Integral, que garantiza la dotación de redes de servicios públicos domiciliarios y la implementación de infraestructura para la prestación de los diversos servicios sociales, al igual que vías y transporte

Particularmente, el acto administrativo de legalización se constituye en la licencia de urbanización, con base en la cual se tramitarán las licencias de construcción de los predios, o el reconocimiento de las edificaciones existentes. Los procesos de legalización y/o regularización expedidos durante la vigencia 2016 y que en su conjunto aportaron 10.85 hectáreas netas de suelo viabilizado fueron los siguientes:

Tabla No. 2- Relación de Barrios Legalizados y/o regularizados

Segundo semestre de 2016 «Bogotá Mejor para Todos»

No	Localidad	Res. #	Nombre del Desarrollo	Área (ha)	Lotes	Población Estimada	Trámite
1	Usaquén	1798	Los Naranjos El Codito)	0,25	7	38	Legalización
2	San Cristóbal	1510	Villa Aurora	1,35	138	745	Legalización
3	San Cristóbal	1610	San Manuel 2º Sector	0,41	20	108	Legalización
4	San Cristóbal	1878	Calvo Sur II	0,53	27	146	Legalización
5	Bosa	1566	La Concepción IV Sector	0,07	5	27	Legalización

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

No	Localidad	Res. #	Nombre del Desarrollo	Área (ha)	Lotes	Población Estimada	Trámite
6	Bosa	1886	San Pablo II Sector Las Margaritas	1,58	88	475	Legalización
7	Bosa	1889	Azucena I	1,09	59	319	Legalización
8	Bosa	1894	Jiménez de Quesada III	0,89	40	216	Legalización
9	Bosa	1893	Argelia Renacimiento	0,064	7	38	Legalización
10	Bosa	1892	La Cabaña El Vaticano	0,03	22	119	Legalización
11	Fontibón	1116	Torcoroma I	0,2	9	49	Legalización
12	Suba	1891	Rincón Sector Escuela I	0,6	35	189	Legalización
13	Suba	1890	San Miguel El Cedro	0,25	20	108	Legalización
14	C. Bolívar	1887	San Luis La Colmena	0,26	32	173	Legalización
15	Fontibón	1395	San José de Fontibón	10,39	414	2.236	Regularización

Fuente: Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios - SDP

Tabla No. 3- Relación de Barrios Legalizados y/o regularizados
Primer semestre de 2016 «Bogotá Humana»

No	Localidad	Res. #	Nombre del Desarrollo	Área (ha)	Lotes	Población Estimada	Trámite
1	Bosa	0575	Bosa La Estación I	0,15	8	43	Legalización

Fuente: Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios - SDP

Sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales

La Secretaría Distrital de Planeación – SDP es responsable de la conformación y actualización de la base de encuestados del Sisbén, principal herramienta de focalización individual del gasto público con que se cuenta en el País. La SDP prepara y dirige los operativos de recolección a nivel Distrito, realiza el registro de novedades, consolida y envía los datos al Departamento Nacional de Planeación -DNP para que éste conforme y depure la base (nacional), certifique y publique (exclusivamente) los resultados (puntajes) que los distintos programas de orden nacional y distrital utilizan para orientar recursos a la población más vulnerable. Durante la vigencia se aplicaron un total de 109.843 encuestas, de las cuales 63.186 fueron aplicadas con recursos de «Bogotá Humana» y 46.297 con recursos de «Bogotá Mejor Para Todos».

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1176 de 2007, el Distrito durante la vigencia 2016 reportó doce (12) entregas de la base bruta distrital al DNP, entidad que por competencia certifica los registros y publica los resultados oficiales. La última base de datos certificada reportó un total de 4.123.201 personas validadas.

De otra parte, de acuerdo con los compromisos de mantener actualizada la base de datos Sisbén, se trabajó mancomunadamente con la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS en actividades encaminadas a encuestar a población atendida por dicha entidad y que no aparece registrada en la base del Sisbén. Durante el año 2016 se coordinaron dos tipos de acciones alternativas: a. visitas a comedores para el registro en el lugar de las solicitudes de

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

encuesta b. envío de comunicaciones (por SDIS) para que las personas se acerquen a registrar sus trámites en los puntos de la red CADE (según capacidad estimada por SDP).

En esta misma vía, se trabajó con SDIS y DNP en el apoyo necesario para el suministro de información y su análisis, que permita posteriormente la definición de puntos de corte para programas de la SDIS que hasta el momento no han utilizado el criterio de focalización Sisbén.

8

De otra parte, la SDP implementó la Consulta Web de Trámites Sisbén, la que permite a la ciudadanía hacer seguimiento a su trámite y visibilizar la gestión que la SDP realiza en la atención de los mismos. Desde el mes de diciembre de 2016 se han contabilizado más 2.600 consultas en el sitio web, siendo el estado de la solicitud de encuesta el más representativo de la consulta.

Esta consulta igualmente permite la articulación de acciones con otras entidades que proveen servicios de información (como la Secretaría General a través de la línea 195) y otras que exigen a sus usuarios como requisito la realización de trámites Sisbén ante la SDP.

Plan de Ordenamiento Territorial

Fase I-Diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial-POT

El principal proyecto urbano integral con visión de ciudad es la propuesta de revisión ordinaria del plan de ordenamiento territorial, cuyos lineamientos estratégicos están asociados con: Aprovechar los corredores de transporte público, densificándolos y construyendo equipamiento y espacio público en su área de influencia; propiciar un equilibrio entre renovación urbana y expansión y entre la actuación pública y la privada; ocupar la menor cantidad de suelo en la Sabana y generar el menor consumo de energía per cápita, todo lo anterior con el fin de potenciar el crecimiento socioeconómico de la capital y sus municipios, y hacer este territorio más eficiente.

Con este propósito en la vigencia 2016 se inició la revisión del POT y se cuenta con el diagnóstico de ciudad que contiene tanto la evaluación como las conclusiones producto del análisis y revisión del estado del arte en lo relacionado tanto con los sistemas generales, como con los tratamientos y programas asociados con el mejoramiento integral, el patrimonio construido, la renovación urbana y el suelo de desarrollo, producto de esta información diagnóstica se definieron también los principales desafíos que se tienen de cara a la formulación del nuevo plan de ordenamiento territorial. Así mismo, se actualizó el Expediente Distrital que contiene la batería de indicadores con que cuenta el distrito para medir el desarrollo territorial.

Se ha avanzado en el diseño y puesta en marcha de la estrategia de participación que para el 2016 consistió en la fase denominada: Motivación cuyo objetivo fue realizar una pedagogía del instrumento que permita la construcción colectiva de la imagen de ciudad deseada a partir de las aspiraciones de la ciudadanía frente al tema de calidad de vida en el ordenamiento territorial; de esta fase se obtuvo un documento denominado aportes del proceso participativo al diagnóstico del POT, generado a partir de los insumos de la plataforma «Bogotá Abierta» y de la realización de 28 talleres con cada una de las 20 localidades, con expertos y con actores claves identificados, así como un documento síntesis que sirve de insumo para la construcción de la visión de ciudad a largo plazo, construido a partir de diferentes talleres con actores específicos y especializados que sirvieron de base para formular el modelo de ordenamiento territorial.

El principal reto que se asume con la revisión del plan de ordenamiento territorial es el de orientar la ciudad mediante la definición del modelo y la estrategia de ordenamiento hacia la cual se debe orientar el Distrito en un horizonte del largo plazo, amparados en la ley, se busca la definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales, el diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital y la definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.

Modelo de Desarrollo Rural Sostenible

Otra de las grandes metas de la SDP es consolidar el nuevo Modelo de Desarrollo Rural Sostenible el cual tendrá como principal enfoque el desarrollo socio – económico, y se materializará en un Plan de Vida Rural. En el marco de esta meta se cuenta con los siguientes logros:

Consolidación de la Gerencia para la Planeación y el Desarrollo Rural del D.C.

Esta Gerencia de la Ruralidad enfrenta el reto de integrar el territorio rural a la productividad de la ciudad, concebida en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, como escenario destinado a articular las intervenciones que permitan consolidar, un nuevo modelo de desarrollo rural sostenible para el Distrito Capital.

La Gerencia de la Ruralidad, en cabeza de la Dirección de Ambiente y Ruralidad de la Secretaría de Planeación, se encargará de coordinar, articular y hacer seguimiento a las intervenciones que los diferentes actores hagan sobre el territorio rural, y dará la orientación política y técnica frente a dichas acciones. Con tal propósito, se generarán herramientas y se implementarán mejores prácticas que faciliten la gestión sobre el territorio.

Así mismo, desde esta instancia se trabajará articuladamente con las diferentes instancias de coordinación de la Administración Distrital, las administraciones locales, y las nacionales y regionales.

A través de la Gerencia se posicionará la oferta ambiental como base de la sostenibilidad y el desarrollo de las comunidades rurales, mediante cuatro estrategias que quedaron contempladas en el Plan Distrital de Desarrollo:

10

Promoción de la adopción de buenas prácticas ambientales, que contribuyan a la adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible en el territorio rural de Bogotá y sus zonas de transición.

Reconversión productiva para promover alternativas económicas novedosas con el fin de convertir la ruralidad bogotana en un potenciador de la eficiencia económica de los mercados de la ciudad.

Coordinación de las intervenciones para el mejoramiento integral de la ruralidad, con miras a fortalecer la calidad de vida de sus habitantes.

Consolidación de un proyecto integral para la zona rural del Distrito Capital con la participación de la mayoría de las entidades distritales.

Nuevo Modelo de Desarrollo Rural Sostenible - Fase I

Se implementó la primera fase del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible, la cual consistió en la caracterización del territorio rural y la elaboración del diagnóstico del estado de cada uno de los componentes definidos en el Modelo: Áreas Naturales, Áreas Deterioradas, Áreas productivas, Estructura Funcional y de Servicios y Asentamientos Humanos y, Estructura Socio Económica y Espacial.

Esta información sirvió de base para el Documento Técnico de Soporte del Componente Rural del POT, lo que garantiza la articulación entre los dos instrumentos.

Así mismo, se avanzó en la definición del enfoque del Nuevo Modelo de Desarrollo Rural el cual parte del cambio en la manera como el habitante rural se relaciona con el territorio, buscando una diversificación de las fuentes de ingreso de los habitantes alrededor de la oferta ambiental del territorio, eso implica definir i) pago por oferta de servicios ambientales, ii) generar industria social y comunitaria, iii) identificar y promover el uso de energías alternativas iv) establecer nuevos procesos productivos en la ruralidad, incorporando las 40 especies de las zonas alto andinas identificadas por el Jardín Botánico de Bogotá y generar el encadenamiento productivo entre lo rural, lo urbano y la región, v) servicios urbanos o servicios descentralizados en la ruralidad, vi) modelo sostenible de asentamientos humanos rurales con espacio público adecuado a las características de dicho territorio y los elementos

del patrimonio rural identificados, y, vii) servicios públicos con cobertura y calidad acordes a las condiciones del territorio rural, entre otros.

La fase de diagnóstico permite contar con una propuesta de desarrollo rural que en su conjunto está orientado a mejorar las condiciones culturales, económicas y sociales del territorio rural, expresado en un medio de vida, forma de vida y calidad de vida acorde con las características del mismo.

11

La intervención articulada y concertada de la Administración en el territorio rural, permitirá hacer más eficiente la utilización de los recursos.

Estrategia de Integración Regional

La estrategia involucra tres escalas: Regional, Subregional y de Borde. Debido al enfoque multiescalar de la estrategia, se debe entender que cada una de las escalas tiene diferentes retos y, por lo tanto, diferentes temáticas a tratar. No obstante, las acciones llevadas a cabo tienen como foco tres objetivos principales:

El mejoramiento de las capacidades técnicas de las entidades territoriales.

El fortalecimiento de la institucionalidad regional

La articulación del ordenamiento territorial.

Escala de Borde

Los vínculos entre Bogotá y su entorno inmediato se encuentran asociados a la presión que el núcleo central ejerce sobre los municipios colindantes¹.

Comité de Integración Territorial

El CIT, es un mecanismo creado por la Ley 614 de 2000 para coordinar la implementación de los planes de ordenamiento territorial en aquellos municipios o distritos que tengan un área de influencia superior a los quinientos mil (500.000) habitantes. En el caso de Bogotá se identificó un área de influencia técnica conformada por 34 municipios y el Distrito, entre los cuales se presenta al menos uno de los hechos que según la citada Ley hacen indispensable la implementación conjunta de los planes de ordenamiento territorial: (i) fenómenos de conurbación, (ii) relaciones estrechas del suelo y (iii) relaciones estrechas en la prestación de servicios públicos.

¹ Estrategia de integración Regional -

<http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/políticaIntegraciónRegional/EstrategiaIntegraciónRegional>

Durante el 2016 se adelantaron acciones para fortalecerlo y convertirlo en el mecanismo de interlocución y articulación de nuevas propuestas de integración regional, como es Región Vida², y de armonización de los POT que están en proceso de estructuración.

Además del nombramiento de los miembros faltantes establecidos por la Ley para la instauración completa del Comité, también se llevó a cabo la vinculación de 10 municipios nuevos y el apoyo a la gestión de la Secretaría Técnica (Cámara de Comercio de Bogotá) y la Presidencia del Comité (Alcalde de Chía).

12

En resumen, a lo largo del 2016 el CIT pasó de no estar oficialmente constituido y contar con 9 municipios miembros a estar oficialmente constituido e incluir 19 municipios³.

Convenios Marco de Asistencia Técnica

En el año 2016 se realizaron acercamientos con 14 municipios de la escala borde⁴ a fin de fijar junto con ellos un mecanismo de coordinación por medio del cual se propiciará el dialogo y se facilitará el abordaje de las problemáticas propias de las dinámicas de relacionamiento con el Distrito y al mismo tiempo, se fortalecieran las capacidades de los municipios para afrontar las mismas.

Como resultado de ese proceso se logró la suscripción de 3 Convenios Marco de Asistencia Técnica con los municipios de; Soacha, la Calera y Chía. Con los dos primeros municipios son temas cruciales en el manejo de bordes, lo que implica la definición de los límites territoriales y la concertación para el manejo de asentamientos ilegales y la formulación de los POT. Coincide en los tres convenios la necesidad de establecer acuerdos sobre acciones para mejorar la movilidad en la región y unificar criterios para las actuaciones urbanísticas, para lo cual el Distrito propone formular recomendaciones de norma urbana.

Específicamente con la Alcaldía de La Calera, se acordó incluir en los POT proyectos como el cable aéreo que conectará estas dos áreas; el sendero peatonal que incluye ciclovía, desde Bogotá hasta alcanzar el límite con el municipio de Sopó y el Parque Regional San Rafael.

Con los municipios de Funza, Madrid y Cota los temas comunes a tarar son la conectividad vial, acceso a agua potable y ordenamiento territorial.

² Iniciativa liderada por la Gobernación de Cundinamarca y apoyada por Findeter y la CAR, que asocia mediante un acuerdo de voluntades a la Gobernación de Cundinamarca y nueve municipios

³ Bogotá, Chía, Cota, Cajicá, Soacha, Funza, Mosquera, Madrid, Cota, Sopó, Sesquilé, Fusagasugá, Sibaté, Tabio, Zipaquirá, Bojacá, Choachí, Tocancipá, Zipacón.

⁴ Soacha, La Calera, Chía, Facatativá, Funza, Madrid, Cota, Mosquera, Sopo, Sesquilé, Guasca, Guatavita, Cajicá, Choachí.

Sobre los 8 municipios restantes se logró el acercamiento y la presentación de la estrategia de integración Regional de la ciudad de Bogotá, así como la definición de algunos de los temas de interés para la concertación de compromisos de cada una de las partes.

Asistencia técnica

Como ya se mencionó, uno de los principales objetivos de la SDP consiste en aumentar las capacidades técnicas de la región. Por esta razón se han venido adelantando jornadas con diferentes temáticas que cumplen esta función.

En primer lugar, se desarrolló una jornada que tenía como fin capacitar a los municipios interesados, pertenecientes a Asocentro, en el manejo del Sistema General de Regalías. Se dieron recomendaciones para la presentación adecuada de proyectos en el Sistema y se buscaron alternativas para la presentación de proyectos que provengan de la asociación de municipios con intereses comunes.

El taller contó con la participación de 23 funcionarios de los municipios de Chía, Cajicá, Tenjo, Cogua, Zipaquirá y Bogotá.

Adicionalmente se desarrolló una capacitación sobre el manejo de la información encontrada en la Encuesta Multipropósito 2014, con 31 municipios. En esta sesión se exploró la presentación de la encuesta, la información que contiene y los usos particulares que podría tener para la formulación de los POT de los diferentes municipios.

Una vez comprendido lo anterior se procedió a realizar un taller de Excel para aprender a manejar los datos de manera apropiada y lograr obtener la información deseada de los resultados de la encuesta. Esta sesión fue dirigida por la SDP y contó con la participación de 27 funcionarios de los municipios de Subachoque, Tenjo, La Calera, Mosquera, Soacha, Cajicá, Chocontá, Ubaté y Sibaté, en adición a Bogotá y Cundinamarca.

Escala Subregional

Es el ámbito correspondiente al Departamento de Cundinamarca y sus municipios⁵.

Convenio Marco con la Gobernación de Cundinamarca.

Uno de los mecanismos empleados dentro de la estrategia de Integración es el de Convenios Marco que permite el abordaje de temas comunes a los planes de Desarrollo o de interés común y facilita la comunicación y coordinación de acciones conjuntas.

⁵ Estrategia de integración Regional – Disponible en <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/politicalIntegracionRegional/EstrategiaIntegracionRegional>

El principal logro de las acciones adelantadas en esta escala fue la suscripción del “*Convenio Marco para la Planeación Territorial entre el Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca*”, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos para la cooperación en iniciativas que permitan enfrentar retos del desarrollo territorial.

Como resultado de lo anterior se obtuvo la firma de 37⁶ municipios de Cundinamarca, la Gobernación de Cundinamarca y Bogotá del Acuerdo de voluntades para la gestión de la información regional para el cual se generará una agenda de trabajo que oriente el desarrollo y la puesta en marcha de cuatro proyectos:

14

- Infraestructura de Datos Espaciales Regional -IDER que dé cuenta de toda la georreferenciación de la zona.
- Encuesta Multipropósito 2017, que por primera vez tendrá el cubrimiento a los 37 municipios de Cundinamarca y Bogotá.
- Encuesta Económica a Establecimientos que brindará datos socioeconómicos de la población y de crecimiento empresarial y emprendimiento de la región.
- Fortalecimiento del Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales -ODUR que permitirá la mayor captura de información para un mejor seguimiento y evaluación a las dinámicas propias del desarrollo de toda el área.

Escala Regional

Es el territorio conformado por Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Meta y los municipios que los conforman⁷.

Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE Región Central

La Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE Región Central es la primera figura de naturaleza asociativa del orden territorial regional de la cual hace parte el Distrito. La RAPE tiene como propósito impulsar y articular los planes regionales de desarrollo social, económico y ambiental de sus asociados a una escala regional, a partir de relaciones voluntarias, de autonomía, interdependencia y complementariedad.

Durante el año 2016 la RAPE realizó el trabajo de inclusión de los ejes estratégicos de la Región Central en los Planes de Desarrollo Departamentales y Distrital, este trabajo contó con la participación activa de los equipos de gobierno de las 5 entidades territoriales.

⁶ Bojacá, Cajicá, Cáqueza, Chía, Chocontá, Cogua, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, Gachetá, Girardot, Guaduas, Guatavita, La Calera, La Mesa, Madrid, Medina, Mosquera, Nemocón, Pacho, San Juan de Río Seco, Sesquilé, Sibate, Soacha, Sopó, Subachoque, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tocancipá, Ubaté, Villeta y Zipaquirá.

⁷ Estrategia de Integración Regional -

<http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/políticaIntegraciónRegional/EstrategiaIntegraciónRegional>

Una vez aprobados los Planes Desarrollo y contando con un panorama claro sobre las necesidades comunes a los socios, se definió el trabajo de formulación de proyectos que adelantará la RAPE tanto con recursos de inversión propios como con los recursos que serán gestionados a través del Sistema General de Regalías - SGR.

El Distrito jugó un rol fundamental en la definición de los proyectos como el mayor aportante de recursos provenientes del SGR. En diciembre de 2016 fueron aprobados los recursos que Bogotá aportará para el proyecto de páramos por medio del Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías por valor de 26.000 millones de pesos.

15

Desde su participación como miembro del Comité Técnico y del Consejo Directivo, el Distrito brindó el soporte al para la revisión y aprobación del POAI y el presupuesto 2017 a partir de los lineamientos y proyectos priorizados durante el 2016.

Intervención Multidimensional del Río Fucha

El enfoque general de la Estrategia a formular se basa en la Gobernanza Territorial: Estructuración institucional para armonizar la relación ciudad (sociedad) – río, cuyo alcance es recuperar el sistema hídrico, dar soporte para la productividad y la competitividad y, visibilizar el río Fucha conformando la articulación Centro - Sur.

Con miras al cumplimiento de este objetivo, la SDP cuenta con la formulación del Plan Estratégico de Intervención Integral y Multidimensional del Río Fucha y su área de entorno (PEIIMRF), articulado en las dimensiones ambiental, socioeconómica y urbanística (funcional y de servicios).

El PEIIMRF se concibe como un instrumento de planeación integral y alcance multisectorial para orientar la transformación del río Fucha y su entorno urbano a partir de tres (3) dimensiones: Ambiental para la recuperación del sistema hídrico; Funcional y de servicios para la articulación Centro- Sur y, Socioeconómica como soporte para la productividad y la competitividad.

Así mismo, el PEIIMRF es un mecanismo que facilita la articulación de iniciativas en curso y define un conjunto de programas y proyectos para ser ejecutados en el corto, mediano y largo plazo bajo un enfoque de gobernanza territorial. Tales programas y proyectos se hacen operativos a través de ocho (8) Actuaciones Urbanas Integrales, es decir, de conjuntos de proyectos cercanos territorialmente.

Por otra parte, la Entidad cuenta con el «Diseño la gerencia administrativa del proyecto de la Estrategia de Intervención Integral y Multidimensional en materia socioeconómica, ambiental y urbanística en el río Fucha y su área de estudio», conformado por los siguientes productos:

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

- Documento «Propuesta de la estrategia para orientar y/o reorientar la inversión, Coordinación interinstitucional, Procesos de comunicación y Coordinación con actores privados en dirección a la implementación del proyecto.
- Documento «Propuesta de gestión financiera y de orientación de la inversión pública, Promoción y divulgación del proyecto y utilización de herramientas TICs, diseño de una estrategia para el posicionamiento en la agenda pública del proyecto».
- Documento final del «Diseño de la gerencia para la Estrategia de Intervención Integral y Multidimensional para el Río Fucha» (integración de productos 1 y 2), y documento de resumen ejecutivo.
- Diseño de un Sistema de Monitoreo que cuente con indicadores de seguimiento para la implementación de la Estrategia.

Con respecto a la gestión para la consecución de recursos que permitan financiar la siguiente fase de pre-factibilidad (Fase II) del proyecto de inversión «Diseño de una estrategia de intervención integral y multidimensional en materia socioeconómica, ambiental y urbanística para el Río Fucha y su área de estudio», financiada con recursos del Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías (cuyo costo total fue de \$1.876.151.72), se ha estado adelantado la solicitud de nuevos recursos a dicho Fondo por \$3.800 millones, los cuales incluirán la financiación de estudios y diseños de detalle de los programas y proyectos priorizados en la etapa de formulación del PEIIMRF.

Por lo anterior, dicha consecución de recursos se llevará a cabo en el primer trimestre de 2017, a través de un proyecto de inversión que deberá ser deliberado en sesión de OCAD regional Centro – Oriente.

Política Pública LGBTI

La Secretaría Distrital de Planeación adelanta la coordinación de la Política Pública LGBTI que tiene como propósito fundamental garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBT. Para el logro de este propósito se tienen los siguientes objetivos:

- Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBT.
- Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBT para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.

- Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.
- Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas en el Distrito Capital.

Adicionalmente, la SDP cuenta con el Observatorio de la política que produce conocimiento científico para la toma de decisiones y genera saberes que soportan y retroalimentan la implementación, seguimiento y evaluación de esta Política y tiene como reto la medición de la disminución de la percepción de discriminación de las personas LGBTI. Para la culminación del Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana se logró una disminución en 28.7% pasando de 98,16 en 2012 a 69.4% en 2014. Ahora, esta nueva administración se plantea el nuevo reto de seguir disminuyendo en un total de 18 puntos porcentuales para los cuales ya ha iniciado acciones.

La primera labor durante la vigencia 2016, fue culminar el seguimiento al Plan de Acción que tenía la política LGBTI para el periodo comprendido entre 2012-2016 y que tenía un total de 47 acciones, 126 metas y 130 indicadores vinculando los sectores de Integración Social, Cultura Recreación y Deporte, Educación, Salud, Gestión Pública, Planeación, Mujeres, Movilidad, Hábitat, Gobierno, Seguridad y Convivencia, Desarrollo Económico Industria y Turismo y las Alcaldías Locales.

El promedio de cumplimiento de metas de los sectores Gestión Pública, Gobierno, Cultura, Desarrollo Económico, Salud, Educación, Integración Social, Mujeres, Movilidad, Hábitat y Planeación es del 75.5%.

Dentro de las labores adelantadas está la asistencia técnica a los 13 sectores de la administración distrital para la incorporación de acciones con los enfoques y perspectivas de la política pública LGBTI. La asistencia está enfocada a crear o fortalecer mecanismos institucionales que permitan el desarrollo de la política pública; la incorporación de las variables sexo, identidad de género y orientación sexual en los sistemas de información; el diseño e implementación de políticas públicas, proyectos y acciones sectoriales que incorporen los enfoques y perspectivas de esta política pública; la participación en mesas, consejos y comités.

De otra parte, se llevan las Secretarías Técnicas de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual MIDS y del Consejo Consultivo LGBT.

Durante el segundo semestre la Dirección de Diversidad Sexual, avanzó en el proceso participativo para la construcción del nuevo plan de acción de la política pública LGBTI 2017-2020.

Este plan de acción, integra para los cuatro procesos estratégicos y los doce componentes, 23 líneas de acción, 60 acciones, 238 metas e indicadores de responsabilidad de los 14 sectores distritales. El marco institucional de la Política fue ampliado a los sectores Ambiente, Hacienda, Seguridad y Convivencia y a la Secretaría Jurídica. En la formulación del plan participaron 514 personas, ciudadanas y ciudadanos de todas las localidades, de organizaciones sociales y servidoras y servidores públicos de las entidades del Distrito.

Sistema Distrital de Seguimiento de Política Pública

Para la implementación del sistema de seguimiento y evaluación a políticas públicas del Distrito, se realizó un inventario sobre las metodologías y sistemas de seguimiento que cada sector realiza a sus políticas públicas. Para esto, se realizaron entrevistas sectoriales y se analizaron los documentos de 11 políticas sectoriales priorizadas, a estas políticas se les realizó un ejercicio de construcción de un plan de acción con metodología de marco lógico con indicadores y metas.

Se construyó un modelo conceptual sobre la base de la necesidad de un sistema de seguimiento y evaluación operativo integral, que permitiera a la Secretaria Distrital de Planeación realizar un análisis cualitativo sobre las políticas públicas con un modelo que brindara un horizonte de largo plazo para su estudio. En este sentido el principal logro fue construir un modelo que permitiera incrementar la calidad técnica de las políticas y no solo hacer un seguimiento de gestión sobre el cumplimiento de las acciones.

El modelo conceptual propone como líneas de análisis de las políticas la económica, la social-poblacional, la territorial, la ambiental y la línea de información para toma de decisiones. Sobre cada una de estas líneas se construyeron los hitos o momentos en los cuales se logran cambios significativos en la situación identificada en la política, de forma que pueda realizarse un análisis transversal sobre la situación de las políticas del Distrito y sobre cada política en particular.

Por último, el modelo establece dos tipos de perspectivas desde las cuales se pueden observar las políticas, la perspectiva central o de la Secretaria Distrital de Planeación y la perspectiva del ciudadano; esto quiere decir que se crearon hitos de análisis según la visión de cada uno de estos actores. El modelo conceptual se aplicó a las políticas sectoriales priorizadas, como un ejercicio piloto de operación del modelo.

Este novedoso modelo de seguimiento y evaluación, pretende restituir el rol de la Secretaria Distrital de Planeación en su papel de coordinador del ciclo de políticas públicas del Distrito y constituye una apuesta por la planeación a largo plazo de la ciudad.

Participación Ciudadana

La participación ciudadana ha sido reconocida por la Constitución Política de Colombia como un derecho fundamental y, en desarrollo de este derecho, se le ha dado al Estado la responsabilidad de generar mecanismos y ofrecer espacios de interlocución que garanticen la intervención de la ciudadanía en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y los procesos de planeación.

19

Obedeciendo al mandato constitucional de organizar y promover la participación ciudadana, el Distrito Capital ha avanzado en la formulación de una política que aborda el tema de la participación mediante la promoción del ejercicio político ciudadano, con instrumentos y espacios de movilización social, que permite a hombres y mujeres en todos los ciclos vitales y en su diversidad étnica, sexual y cultural, reconocerse como sujetos de derechos, así como exigir y contribuir a la garantía, protección y restitución de los mismos.

Por lo anterior, en el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión y los instrumentos de planeación y políticas públicas a cargo de la entidad, se desarrollaron estrategias y mecanismos de interlocución con la ciudadanía, con el fin de discutir las consideraciones individuales, colectivas y comunitarias que puedan aportar elementos de juicio en la toma de decisiones.

En este ejercicio no se considera una única estrategia de participación, sino que se desarrollan metodologías y planes de acción según la población objetivo y cada uno de los espacios que han sido creados para su discusión. De ahí que se hayan planteados espacios presenciales y virtuales.

Los ejercicios de Participación y Comunicación para la Planeación desarrollados por la Entidad durante el año 2016 fueron principalmente los siguientes:

Formulación del Plan de Desarrollo Distrital «Bogotá Mejor Para Todos»: La estrategia tuvo como objetivo informar a la ciudadanía la propuesta de Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020: “Bogotá Mejor para Todos”, en el marco de un proceso de participación consultiva que recogieron ideas e iniciativas ciudadanas para la elaboración definitiva del proyecto del plan, a través de la estrategia de Bogotá Abierta desarrollada en conjunto con la Secretaría General y la Alta Consejería para las TIC. En total 20.398 ideas recogidas de 23.030 ciudadanos participantes.

Formulación Plan de Acción Política Pública LGBTI 2017 – 2020. Se trabajó una metodología con el fin de identificar y ubicar territorialmente vacíos y potencialidades en los procesos de implementación de la Política Pública LGBTI. En total 514 ciudadanos participaron en las diferentes actividades.

Legalización de Barrios. Se diseñó una estrategia para convocar a la comunidad de los barrios predio a predio a un taller de divulgación de norma urbana, con el fin de dar a conocer las normas urbanas de la respectiva legalización y del trámite de legalización o regularización urbanística en las áreas priorizadas. Se realizaron 22 talleres de divulgación de la norma urbana. De un total de 1.354 predios de barrios objeto de legalización, se convocaron 1.094 personas y asistieron 721 personas.

Operación Estratégica del Río Fucha. Se desarrollaron 3 talleres inter-locales con la comunidad y 2 reuniones con empresarios con el fin de estructurar la cartografía social del Río Fucha y promover nuevos espacios de consulta y participación de los diversos grupos de interés del área de influencia. Las actividades contaron con la participación de aproximadamente 90 personas.

Lagos de Torca. Se diseñó e implementó una estrategia de participación para la socialización del alcance general del proyecto «Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales 043 de 2010, 464 de 2011 y se dictan otras disposiciones», denominado Lagos de Torca. El objetivo general de la estrategia de participación planteada fue generar espacios de información, divulgación y apropiación del instrumento de planeación con las autoridades locales, propietarios, poseedores, líderes y ciudadanía en general, localizada en el área de influencia de las decisiones relacionadas con el ordenamiento territorial para la zona norte de la ciudad.

La convocatoria se hizo a través de la página web, correspondencia certificada, avisos de prensa, correos electrónicos y el canal de atención al público de la entidad, para invitar a la ciudadanía a participar en diferentes jornadas públicas de información y socialización. Se recibieron 23 aportes para construir colectivamente la propuesta realizada por la administración.

Proceso de Participación Ciudadana en la Fase Uno de la Revisión Ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial. Se adelantó la fase uno, de contextualización y motivación, con el objetivo de realizar una pedagogía del instrumento de planeación que permitiera la construcción colectiva de la imagen de ciudad deseada, a partir de las aspiraciones de la ciudadanía frente al tema de calidad de vida en el ordenamiento territorial.

El proceso permitió establecer un diálogo con la ciudadanía para la recolección de insumos que serán parte del diagnóstico del POT. El proceso de participación para la fase de contextualización y motivación recibió propuestas individuales y colectivas de la ciudadanía a través de los diferentes espacios presenciales y virtuales que se determinaron en la estrategia. Se realizaron 28 talleres territoriales y se contó con la apertura permanente de la plataforma Bogotá Abierta, para que las personas pudieran realizar sus aportes de manera individual o grupal, alcanzando más de 11.000 aportes ciudadanos de cerca de 1.500 participantes.

Espacio Público del Barrio. i) Barrios Seguros: En el marco del proyecto de cooperación entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Fundación Bloomberg, se desarrolló un acercamiento con la ciudadanía con el objetivo de identificar y generar alternativas de solución frente a los problemas que se presentan alrededor de calles y espacio público en barrios, específicamente en áreas donde se encuentran calles comerciales susceptibles de implementar intervenciones de seguridad vial y mejoramiento del espacio público.

Las localidades escogidas para el ejercicio piloto fueron Puente Aranda y Usaquén, específicamente en los barrios de La Alquería y Usaquén, respectivamente; ii) Proyecto Plazas: De igual manera la Fundación Bloomberg y la Alcaldía Mayor de Bogotá iniciaron el programa piloto de recuperación de espacios públicos, para el uso de plazas públicas en una labor coordinada entre la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Planeación y el Departamento Administrativo para la Defensa del Espacio Público. Se realizaron tres intervenciones, las cuales tuvieron como propósito convertir un espacio que usualmente ha sido usado como parqueadero en un espacio de encuentro y cultura.

Planes Parciales de Renovación Urbana: Se realizaron acciones para garantizar el derecho a la información y a la participación ciudadana de los planes de renovación de Bavaria Boyacá – Fábrica y “Ciudad CAN”, y de la incorporación al tratamiento de Renovación Urbana “Ciudadela Nuevo Salitre-Corpacero”.

Programa piloto de recuperación de espacios público – Proyecto Plazas

La Alcaldía Mayor de Bogotá ha impulsado proyectos de recuperación de espacio público, que de la mano con intervenciones de seguridad vial buscan generar barrios más seguros y activos para los peatones y usuarios de la calle.

En coordinación con varias entidades distritales (Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Planeación y el Departamento Administrativo para la Defensa del Espacio Público), y el apoyo de la comunidad, se ha venido desarrollando e implementando el «Proyecto Plazas» en varias zonas de la ciudad con el fin de construir nuevos mecanismos de intervención y transformación del espacio público de la ciudad.

Con la intervención de espacios urbanos y viales que presentan usos inapropiados o se encuentran en des-uso, el «Proyecto Plazas» busca la rehabilitación de espacios con potencial de servicio a la ciudadanía que puedan albergar actividades que respondan a las necesidades de los entornos donde estas sean implementadas.

Complementariamente, estas acciones buscan mejorar las condiciones de movilidad de los diferentes modos de transporte en las zonas intervenidas, al tiempo que se construyen entornos viales con mejores condiciones de seguridad para los peatones.

En el año 2016 se realizaron tres intervenciones, las cuales tuvieron como propósito convertir un espacio que usualmente ha sido usado como parqueadero en un espacio de encuentro y cultura.

La implementación se realiza en **tres fases**: La primera consiste en una “Plaza por un día”, en la cual se realiza una instalación de mobiliario urbano, y utilizando pintura temporal se delimitan espacios en la plaza, así como cruces seguros para peatones, alrededor de la misma. En la plaza por un día el objetivo es recoger información de la comunidad, utilizando una encuesta, para conocer la percepción sobre el espacio y lo que se esperan de él; al finalizar el día se levanta la instalación. En la segunda etapa, se realiza una instalación temporal, que permite al barrio disfrutar de la plaza, mientras se hace una intervención permanente, lo que se realiza en la tercera etapa.

22

De las tres intervenciones realizadas en 2016, la primera de ellas ya se encuentra en fase dos. Se trata de “Plaza Calle 80”, ubicada en la carrera 9 con calle 80, en la localidad de Chapinero. La intervención de Plaza por un día se llevó a cabo el día 16 de septiembre, tuvo una duración de 6 horas y participaron alrededor de 400 personas. La segunda fase se inauguró el día 15 de octubre, con la participación del Alcalde Mayor Enrique Peñalosa y participaron aproximadamente 200 personas.

Las dos intervenciones restantes se encuentran aún en fase uno, es decir sólo se ha implementado la plaza por un día. Estas intervenciones fueron “Plaza La Alquería” ubicada en la calle 42B Sur con carrera 52C, en la localidad de Puente Aranda, y “Plaza Santa Paula”, en la calle 107A con carrera 13A, en la localidad de Usaquén. La primera de ellas se realizó el día 12 de noviembre y se recogieron cerca de 300 encuestas, y la segunda se llevó a cabo el 17 de diciembre y contó con la participación de 200 personas en la encuesta.

Programa piloto de recuperación de espacios público – Proyecto Plazas Peatonalización Carrera Séptima – Parque Santander

El proyecto se localización en la carrera 7 entre Avenida Jiménez y calle 17, se encuentra en Fase II transformación directa sin Fase I. El tiempo de implementación dos días. El proyecto intervino 2.400 m² de espacio público peatonal con el propósito de transformar la calidad espacial del centro de la ciudad y mejorar los conflictos entre bici usuarios y peatones.

Servicio al Ciudadano - Información en Línea

Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial

El Sistema de Información Geográfica denominado «Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT», compila los componentes urbano y rural del Plan de

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT, los instrumentos del POT, así como la norma urbana; dicho sistema es uno de los más importantes sitios de consulta con que cuenta la ciudadanía.

En este sistema las ciudadanas y ciudadanos, curadores, representantes de empresas privadas, servidores públicos de entidades distritales y/o organismos de control, entre otros, obtienen información de un predio o un territorio de Bogotá Distrito Capital, mediante las ayudas de búsqueda por dirección, chip, localidad, UPZ, barrio, coordenadas, planchas a escala 2000 o 5000, manzanas, sitio de interés o realizando ubicación manual del lugar.

23

Una vez realizada la ubicación del objeto de consulta, con un solo clic, mediante la barra de herramientas se accede a las fotografías aéreas (raster) lo que permite de manera directa la verificación de los datos sobre tres (3) momentos históricos de la ciudad, debido a que esta nueva versión incluye las fotografías aéreas de los años 1998, 2007 y 2009 para cada uno de los servicios de mapas disponibles en el sistema. Adicionalmente, se puede acceder a información del sitio seleccionado (Identificación), sitios de interés, niveles de información, simbología, "lupa" y ayudas convencionales como: mediciones, acercamiento, alejamiento, paneo, medición, impresión, selección, descarga y correo electrónico en el cual el usuario puede remitir sus observaciones y/o comentarios.

El sistema SINUPOT cuenta con acceso a información de Norma Urbana, estratificación, reservas viales, plusvalía, licencias de construcción, bienes de interés cultural, zonas de amenaza, ronda de río, planos topográficos y/o urbanísticos, consultas sobre temas como el Expediente Distrital, Planes Maestros; Planes Parciales, Planes Zonales y mapas temáticos del POT e información de las Zonas Antiguas y Consolidadas, legalizados y estratificación rural.

El sistema SINUPOT surge a finales de la década de los noventa, ante la necesidad de la entidad de disponer de un medio informático ágil, eficaz y eficiente que compile y provea en tiempo real información geográfica y alfanumérica de los usos y normatividad urbanísticas y arquitectónica del Distrito Capital contenida en los Decretos Reglamentarios y especialmente en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y sus instrumentos de planeación, fundamental para adelantar los procesos de planeación de la ciudad desde todos los ámbitos y adelantar las diferentes actuaciones urbanísticas que demanda una ciudad de la dinámica de Bogotá.

El SINUPOT se ha convertido en el sistema de información geográfico de consulta permanente para las entidades del orden distrital y nacional, empresas privadas, empresas de servicios públicos, entidades del orden educativo privado y público y ciudadanía en general que provee servicios a dichos entes y su utilización permite llegar de manera directa a los usuarios minimizando la necesidad de desplazamientos a las instalaciones de la SDP. Lo anterior se evidencia en el volumen de consultas, tanto internas como externas, que atiende el sistema y cuyas estadísticas se ubican en el rango de 500.000 a 1.000.000 de consultas mensuales.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Licencias de urbanismo y construcción -Información en línea

La Secretaría Distrital cuenta con la herramienta virtual «Registro Local de Obras de Carácter Público y Privado en Bogotá D.C.», en la cual se pueden consultar los actos administrativos ejecutoriados por las curadurías urbanas de Bogotá desde 2008 a la fecha, desagregados por año, mes o trimestre, localidad, objeto de trámite, tipo de trámite, modalidad y decisión para las variables curaduría, expediente, acto administrativo, uso, área de uso y unidades de uso. Igualmente, se puede realizar la consulta de la ubicación geográfica donde se va a desarrollar lo pronunciado en el acto administrativo.

El año pasado la SDP dispuso en SINU-POT información relevante de las Licencias de Construcción, para facilitar la consulta ciudadana, de los entes de control y demás instituciones.

Con el Registro Local de Obras y el SINU-POT, la SDP facilita la consulta de información urbanística asociada a las Licencias de Construcción, y lo más importante, al lugar donde estás se desarrollan o se van a desarrollar.

La información de Licencias, y la forma en que la SDP la dispone al público permite analizar y obtener datos precisos sobre las dinámicas urbanas, efectuar seguimiento a las tendencias de ocupación y utilización del suelo e identificar áreas o sectores con mayor interés de desarrollo y/o crecimiento, entre otros.

Esta herramienta se encuentra publicada en la Página Web de la Secretaría Distrital de Planeación www.sdp.gov.co, con la siguiente dirección de acceso:

<http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Estadisticas/InformacionPrimaria>

Estudios Estratégicos para la Toma de Decisiones

Estudios socioeconómicos con alcance territorial para analizar las condiciones de vida de los habitantes de la Ciudad y la Región, su relación con el entorno físico que habitan y la gestión institucional del Distrito. Estos estudios hacen parte de los insumos técnicos para la toma de decisiones en la Secretaría Distrital de Planeación. Se han realizado los siguientes estudios:

- La Estratificación en Bogotá: Impacto Social y Alternativas Para Asignar Subsidios.
- Avances sociales en Bogotá y municipios aledaños entre 2011 y 2014.
- TIC y Brecha digital
- Mujeres y Hombres, condiciones de vida e igualdad de derechos

- Índice de Prosperidad para Bogotá y la Región
- Indicadores ambientales de Bogotá y Municipios
- Aproximación al consumo energético
- Movilidad social
- Coeficiente GINI Bogotá y Región
- Dinámica del movimiento migratorio
- Índice de Desarrollo institucional – IDID
- Índice de priorización de intervención en parques
- Índice de Gobernabilidad
- Una ciudad región con territorios, espacio público y calidad de vida para la primera infancia
- Condiciones de la primera infancia
- Déficit de vivienda urbana en Bogotá y Cundinamarca: Aproximación desde SISBEN
- Índice de seguridad humana
- Tenencia de vivienda: ¿Cómo solucionan sus necesidades de vivienda los hogares vulnerables en la ciudad de Bogotá?

Georreferenciación de Peticiones

Se dio inicio a la construcción del sub-sistema de información de datos alfanuméricos y geográficos de las respuestas emitidas desde la Dirección del Servicio al Ciudadano de la SDP a las peticiones efectuadas por la ciudadanía y las entidades distritales relacionadas con los diferentes temas afines con la norma urbana. Este proyecto busca localizar las peticiones de los ciudadanos en el territorio para facilitar el análisis de sus necesidades en temas urbanísticos. Con este proyecto la SDP pretende pasar de un modelo de atención al ciudadano en el que la entidad presenta resultados y explica sus propuestas de intervención en el territorio, a uno en el que unido a lo anterior se tengan en cuenta los diferentes requerimientos que los ciudadanos hacen a la entidad en relación con los normativos.

Este modelo complementa y fortalece los canales de atención de la entidad, permitiendo a sus funcionarios el seguimiento espacial y temporal de las cerca de 30.000 solicitudes que en promedio llegan a la entidad cada año, y facilita evaluar con mayor precisión el tipo de intervención que se debe hacer en determinada zona de la ciudad.

El subsistema de información se encuentra en proceso de diseño para procesar toda la información de radicaciones de ciudadanos disponible, utilizando software especializado. Hasta el 31 de enero de 2017 se han procesado 103.072 solicitudes, de las cuales se tiene su localización y temática objeto de consulta.

Estratificación socioeconómica urbana de Bogotá, D. C.

Una de las funciones de la SDP, a través de la Dirección de Estratificación, es realizar la estratificación del Distrito Capital, con base en la aplicación de las metodologías

determinadas por los organismos nacionales, así como generar información que permita identificar la capacidad de pago de los ciudadanos y, en consecuencia, sea útil como instrumento para determinar los subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios. Y aunque se han identificado dificultades de inclusión y exclusión, se sigue manteniendo como un mecanismo incluso, de focalización del gasto.

Actualización de la estratificación socioeconómica de la ciudad.

La Dirección de Estratificación actualiza de manera permanente la base de datos de la estratificación según los predios nuevos del Censo Catastral. Para el año 2016 se realizó la aplicación de la estratificación socioeconómica vigente a todos los predios residenciales nuevos reportados periódicamente por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECDD: 60.541 viviendas en el 2016. Esto incluye además la identificación aquellos inmuebles pertenecientes a proyectos de Vivienda de Interés Prioritario -VIP totalmente subsidiados a los que la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 399 de 2014 otorgan el beneficio de estrato uno (1) por diez años: 6.879 viviendas en el 2016.

Elaboración de un proyecto de decreto de estratificación urbana

Se elabora la séptima actualización de la estratificación del Decreto 291 de 2013 que comprende: 1) la homologación de la codificación de sectorización de acuerdo con la información reportada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECDD), 2) la incorporación de nuevos proyectos de vivienda a la ciudad, 3) las manzanas que presentan transformaciones notorias en su contexto urbano (mejora o deterioro o cambio de uso), 4) viviendas que cuentan con características exteriores atípicas con respecto a las que predominan en la manzana y 5) los cambios provenientes de las respuestas emitidas por las dos instancias de atención de solicitudes de revisión de estrato.

Tabla No. 4
Participación según tipología de cambios en la séptima actualización

Tipo	Porcentaje
Manzanas homologadas	67,49%
Manzanas actualizadas	14,76%
Nuevas manzanas sin estrato	6,34%
Nuevas manzanas con estrato	11,17%
Manzanas eliminadas	0,26%
Manzanas revisadas	2,646
Predios atípicos	98

Fuente: Dirección de Estratificación, SDP.

La séptima actualización revisó el 5,87% de las manzanas del Distrito Capital y refleja principalmente el proceso de homologación de manzanas y la incorporación de nuevos desarrollos residenciales a través de la identificación de nuevas manzanas con estrato, con una participación del 67,49% y 11,17% respectivamente. Solo el 14,76% de las manzanas consideradas son sujetas a cambios en la estratificación previamente asignada.

Elaboración de un proyecto de decreto de centros poblados

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 505 de 1999 en donde se establece que los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas, en el año 2016 se realizaron las actividades necesarias para la actualización del Decreto Distrital 329 del 29 de junio de 2012, Por el cual se adoptan los resultados de la Estratificación de Centros Poblados de la zona rural de Bogotá D.C. y se modifica el Decreto Distrital 304 de 2008.

27

En consecuencia y a partir de la última actualización catastral rural realizada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD- en el año 2016, se generó el correspondiente proyecto de decreto que actualiza la estratificación de los 6 centros poblados del Distrito Capital (Definidos por el Decreto 190 de junio 22 de 2004) con 183 viviendas estratificadas en 4 estratos, en donde el 84,7% se ubicó en los estratos uno (1) y dos (2), el 14,2% en estrato 3 y el 1% en estrato 4.

Atención al usuario

Ciudadanía: primera y segunda instancia

De manera permanentemente la Dirección de Estratificación (primera instancia) de la SDP, junto con el Comité Permanente de Estratificación (segunda instancia), atienden las reclamaciones de modificación del estrato. Durante el año 2016 el Comité Permanente de Estratificación realizó 5 sesiones de sala y 4 sesiones en campo. A continuación, se presenta el número de solicitudes atendidas y la decisión tomada en el último año:

Tabla No. 5
Atención de solicitudes en primera y segunda instancia

Resolución estrato	2016	
	Primera Instancia	Segunda Instancia
Igual	2	-
Aumenta	6	-
Disminuye	16	7
Total	24	7

Fuente: Dirección de Estratificación, SDP.

Otra de las labores de la Dirección de Estratificación consiste en la elaboración de certificaciones de estrato, para el año 2016 se contabilizó la generación de 77.724 certificaciones con la siguiente distribución: 28.470 en Super-CADE y 49.254 a través del SINUPOT



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

De manera anual y cada vez que se requiera se entrega a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios la información cartográfica actualizada de la estratificación, con el fin de que se pueda efectuar la correspondiente facturación a los hogares.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

El Distrito Capital a través de la SDP realiza el cargue de la estratificación socioeconómica de la ciudad al Sistema Único de Información - SUI, en la plataforma Web dispuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD con la información de usuarios suministrada por las empresas de acueducto, alcantarillado y aseo que operan en la ciudad, vinculadas al archivo predial que administra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD.

Lo anterior con el objetivo que la SSPD realice la vigilancia en cuanto a la correcta aplicación de la metodología de estratificación y el cálculo de la cobertura para la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Gestión de la SDP en el Sistema General de Regalías

Dentro del Sistema General de Regalías –SGR, la SDP tiene, por delegación del Alcalde Mayor, la competencia para presentar proyectos ante el SGR, así como el de hacerle seguimiento a los proyectos que efectivamente queden aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

Los recursos del SGR no son de libre inversión y están condicionados a algunas características especiales, establecidas por la norma que lo regula, esta es, la Ley 1530 de 2012.

De acuerdo con lo anterior el Distrito Capital es participante de este sistema en dos fondos específicos, el Fondo de Desarrollo Regional que tiene como objeto *“mejorar la competitividad de la economía, así como promover el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de las entidades territoriales, mediante la financiación de proyectos de inversión de impacto regional, acordados entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales en el marco de los esquemas de asociación que se creen”*; y el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación que busca *“incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.”*

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Así las cosas, frente a la situación presupuestal y aprobación de proyectos, los datos que reflejan en términos generales la gestión de la Secretaría Distrital de Planeación –SDP, es la siguiente:

Entre las vigencias 2012 a 2016 se asignaron por el Fondo de Desarrollo Regional al Distrito Capital \$347.180.461.402, de los cuales se han aprobado proyectos por \$ 108.125.382.611 para una disponibilidad de la vigencia 2016 de \$ 239.055.078.791. A esta cantidad disponible se le debe sumar la asignación que, por Decreto Presidencial, se le otorga a Bogotá por este fondo, correspondiente al valor de \$ 157.433.600.447. En este sentido, la SDP ha venido trabajando con la nueva administración, con un valor de \$ 396.488.679.238 para la formulación de nuevos proyectos.

29

En este sentido, se aprobaron, en 2016, once proyectos del Fondo de Desarrollo Regional por \$153.124.607.284, en los sectores de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Transporte. Además de esto, en la actualidad, se tienen 6 proyectos en proceso de aprobación en los sectores de comercio, industria y turismo, agricultura y desarrollo rural, tecnologías de la información y comunicación, y vivienda, ciudad y territorio. Finalmente, es preciso indicar, que están en proceso de estructuración o formulación, 9 iniciativas de impacto regional, susceptibles de ser financiadas por este fondo.

Frente al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTeI, en las vigencias 2012 a 2016 se asignaron al Distrito Capital \$92.889.064.249, de los cuales se han aprobado proyectos por \$67.513.983.332 para una disponibilidad de la vigencia 2016 de \$ 24.448.698.308. Adicionalmente, para el bienio 2017-2018 se asignaron \$ 26.918.860.912, a través del Decreto de Presupuesto del SGR.

Por lo anterior, la SDP ha venido trabajando como valor disponible para la formulación de proyectos la suma de ambas cantidades correspondiente a \$51.367.559.220.

En este sentido, en el año 2016, la SDP presentó ante el Sistema, 1 proyecto que fue aprobado del sector salud, así como al día de hoy se encuentra en proceso de aprobación de 7 proyectos, 2 de los cuales se encuentran en etapa de revisión por parte del *Panel de Expertos*, de los sectores de educación, y vivienda, ciudad y territorio, y 5 en verificación de requisitos, correspondientes a los sectores de salud, seguridad, educación e inclusión social, y tecnología e innovación. Y en el mismo sentido, se está trabajando en la formulación de 3 proyectos.

La SDP en la actual administración, está superando el reto frente a la baja ejecución de recursos del Sistema General de Regalías, cumpliendo así los hallazgos de la Contraloría General de República al respecto, e invirtiendo recursos en Bogotá y la región que nos brinden un territorio mejor para todos.